



**CONCEJO DELIBERANTE DE
PROFESOR SALVADOR MAZZA**
Av. 9 de Julio, Esq. Almt. Brown

ORDENANZA N° 050/2002.-

VISTO :

La necesidad de una mayor eficiencia Administrativa y de Servicios hacia la Comunidad de Profesor Salvador Mazza y.-----

CONSIDERANDO:

Que, es necesario establecer mayores responsabilidades y extensiones horarias en la labor que prestan los Agentes Municipales en las distintas Areas del Municipio de Profesor Salvador Mazza y.----

Que, es necesario establecer algunos conceptos adicionales en sus retribuciones que no han sido establecidos en la Ordenanza N° 040/2002, en el rubro Erogaciones, en Recursos Humanos y.-----

Que, este Cuerpo Legislativo, comparte plenamente lo citado en el Visto y considerando de la presente, por lo que se debe dictar el instrumento legal pertinente.-----

POR ELLO :

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS
ORDENA**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR al Sr. Intendente Municipal (I) Dn. Carlos Alberto Cazon, a disponer la asignación adicional de:

a).- 8 (Ocho) Dedicaciones Semi Exclusivas VP (Valor Promedio) pesos 136,80 (Son Pesos Ciento Treinta y Seis con 80/100), a partir del 01/10/2002.-----

b).- 1 (Una) Función Representativa de acuerdo al Art. N° 1 de la Ordenanza 005/1993., con las modificaciones establecidas en el Art. 2° de la Ordenanza 019/2.002.-----

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR al Sr. Intendente Municipal (I) Dn. Carlos Alberto Cazon, a disminuir en: 1 (Un) Adicional de Función Ejecutiva por el importe de \$ 1.044,00 (Pesos Un Mil Cuarenta y Cuatro con 00/100) mensual quedando el mismo en 5 (Cinco) Adicionales por Función Ejecutiva.-----

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR al Sr. Intendente Municipal (I) Dn. Carlos Alberto Cazon, a efectuar las reasignaciones necesarias detalladas en los Art. 1° y 2° de esta Ordenanza sin modificar el total anual de recursos Humanos, fijados en la Ordenanza N° 040/02 del presupuesto correspondiente del Ejercicio 2002.-----

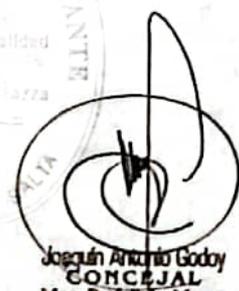
ARTICULO 4°.- Remitir copia al Ejecutivo Municipal.-----

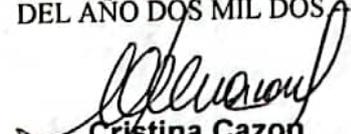
ARTICULO 5°.- Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-----
---DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, EN SESION ORDINARIA DEL DIA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS-----


Pastor Ramiro Condori
SEC. LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
Mun. Prof. Salv. Mazza


Ricardo Sanfilippo
ONCEJAL
Prof. Salv. Mazza


Ricardo Gutiérrez
CONCEJAL
Mun. Prof. Salv. Mazza


Joaquín Antonio Godoy
CONCEJAL
Mun. Prof. Salv. Mazza


Cristina Cazon
Vice-Presidente 2°
A Cargo de la Presidencia